

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38137** CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba anuncia,

Que en el procedimiento concursal número 125/08-BM, referente al concursado Estructuras ASV, S.L., con domicilio en Aguilar de la Frontera (Córdoba), C/ José María León, número 30 y CIF B-14.668.818, por auto de fecha 10 de septiembre de 2014 dictado por S.S<sup>a</sup>., en su parte dispositiva ha acordado lo siguiente:

Debo declarar y declaro la conclusión del concurso de Estructuras ASV, S.L. seguido en este Juzgado de lo Mercantil con el n.º 125/08 y el archivo de las actuaciones por la inexistencia de bienes y derechos de la concursada.

Se acuerda la extinción de la entidad Estructuras ASV, S.L., y en consecuencia el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Córdoba y el cese de los Administradores concursales, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme que serán entregados al Procurador del solicitante.

Hágase público igualmente el presente auto de conclusión y archivo por medio de edictos que se insertarán con la mayor urgencia en el Boletín Oficial del Estado en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 21 de la Ley Concursal.

Se aprueba la rendición de cuentas realizada por la Administración concursal.

Así lo acuerdo, mando y firmo, D. Fernando Caballero García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Córdoba.

Notifíquese la presente resolución al concursado mediante comunicación personal que acredite su recibo y a las partes personadas en el concurso haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Córdoba, 10 de septiembre de 2014.- El/La Secretario/a judicial.

ID: A140053389-1